Longitud en kilómetros; 0,350.

Conductores: Aluminio-acero de 70 milímetros cuadrados de

Estación transformadora

Tipo Edificio con transformador de 630 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzo y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada Contra esta resolución cade interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.710-C.

21757

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente 1.441-75/769 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalasobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-ciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Mas Gelada», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A.T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea 25 KV. a estación transformadora 292, «Ciurana».

Final de la misma: En la estación transformadora «Mas

Gelada».

Término municipal a que afecta: Garrigás y Palau Santa

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 1,853.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Madera y hormigón con aisladores de vidrio y porcelana.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre castillete metálico con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada Contra esta resolucion cape interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.711-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad 21758 pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 52-76/772 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamen-tarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropia-

ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en

Esta Delegacion Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Arónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Camino Canyellas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. 399. «Costa Brava».

Final de la misma: En la E. T. «Camino Canyellas». Término muncipal a que afecta: Lloret de Mar.

Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,019.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados

de sección. Material: Apoyos de madera y metálicos con aisladores de

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre castillete metálico, con transformador de 200 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.713-C.

21759

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente 1.442-75/770 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y decleración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre sutorización de inctaleciones eléctricas y en el capítulo III. autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expro-piación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctri-

piación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Paseo Olot», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo sin número de la línea S. E. Salt-E. R. Gerona.

Final de la misma: En la E. T. «Paseo Olot». Término municipal a que afecta: Gerona. Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterranea, trifásica, de un solo circuito

Longitud en kilómetros: 0,020 (aérea) y 0,250 (subterránea). Conductores: Aluminio-acero de 54,59. Material: Apoyos de hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Interior con un transformador de 400 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.712-C.